



II CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “CALLES EN FLOR”

La Fundación Caja Rural de Cañete de las Torres junto con el Ayuntamiento de Cañete de las Torres, a través de su Concejalía de Cultura, convocan el II Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre enmarcado en el evento Calles en Flor que se celebra en la localidad del 1 al 4 de mayo de 2025.

La motivación del presente concurso es el fomento y el impulso de las actividades artísticas, así como el apoyo a las artes plásticas, concretamente la pintura, tanto amateur como profesional.

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los amantes de la pintura que lo deseen, siempre que sean **mayores de edad**. El concurso es tanto para profesionales como para amateurs.

2. INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción queda abierto desde la publicación de las presentes bases por parte del Ayuntamiento (en su página web) y la Fundación (en su página de Facebook), hasta el mismo día del concurso, esto es, el **sábado 3 de mayo de 2025**, de 9.00 a 10.30 en la planta baja del Castillo.

3. DESARROLLO DEL CONCURSO

Una vez formalizada la inscripción se presentará el lienzo/soporte para ser acreditado, esto es, debidamente sellado y numerado.

Los participantes, tras su inscripción y sellado del lienzo, podrán comenzar a realizar su obra, debiendo ser entregado antes de las 17:00 horas.

De 15.00 a 17.00 horas se podrán entregar las obras a la organización.

De 17.15 a 18.15 horas el jurado valorará las obras presentadas y redactará el fallo del concurso.

A las 18.30 horas se procederá a dar lectura pública del fallo del jurado y se entregarán los premios. Los artistas galardonados deberán firmar su obra una vez recibido el premio.



Las obras premiadas quedarán expuestas en la planta baja del Castillo. Los no premiados podrán retirar sus obras una vez finalizada la entrega de premios.

4. SOPORTE, TÉCNICA Y TEMÁTICA

El **soporte** será liso, rígido y de color blanco, deberá ir montado sobre bastidor que permita exponer la obra. La medida aceptada a concurso de dichos soportes será, máxima de 120 cm y mínima de 60 cm, en cualquiera de sus lados.

Los participantes deberán procurarse el material y las herramientas de trabajo necesarias para la realización de la obra (lienzo, tabla, caballete, pinceles, pigmentos etc.), Además se hará responsable de la recogida de cualquier residuo que se genere en el desarrollo de la actividad.

La **técnica** y el **estilo** serán a elección del artista.

El **tema** debe estar relacionado con el evento Calles en Flor o con la Villa Botánica de Cañete de las Torres: calles, plazas, intervenciones florales que se encuentren durante esos días en la localidad etc.

Los participantes no podrán utilizar fotografías ni dispositivos como tablets o teléfonos móviles que sirvan de referencia para la ejecución de sus obras.

5. RECEPCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

Los artistas participantes tienen desde las 15.00 hasta las 17.00 horas para entregar las obras en la planta baja del Castillo, donde se emitirá el fallo del jurado a las 18.30 horas.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la organización (Fundación Caja Rural de Cañete de las Torres y Ayuntamiento de Cañete de las Torres) y quedarán expuestas hasta la finalización del evento Calles en Flor. Los artistas galardonados deberán firmar sus obras una vez fallado el premio.

6. JURADO

El jurado calificador permanecerá en el anonimato hasta el momento de anunciar el fallo, que se llevará a cabo al sábado, 3 de mayo de 2025 a las 18.30 horas. en la planta baja de la Torre del Homenaje del Castillo de Cañete de las Torres.

Los miembros del jurado serán designados por la organización entre personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia que nos ocupa.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto y su fallo será inapelable.

7. PREMIOS

Primer premio: 900 euros y diploma acreditativo.

Segundo premio: 700 euros y diploma acreditativo.

Tercer premio: 400 euros y diploma acreditativo.

La cuantía de los premios estará sujeta a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales. Se recalca que los cuadros premiados pasarán a ser propiedad de la organización, Fundación Caja Rural de Cañete de las Torres y Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

8. NORMAS, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

La organización velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la organización, cediendo sus autores a la misma, con carácter de exclusiva, y en todos los ámbitos, los derechos patrimoniales de explotación de las obras.

Igualmente, la organización podrá utilizar, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna, las obras premiadas para la promoción del propio concurso y de otras actividades que no tengan finalidad comercial.

La organización, (Fundación Caja Rural de Cañete de las Torres y Ayuntamiento de Cañete de las Torres), se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.

La participación en el concurso comporta la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

En Cañete de las Torres, a 20 de marzo de 2025

Fundación Caja Rural de Cañete de las Torres



Fdo: Diego Torralbo Huertas
Presidente

Ayuntamiento de Cañete de las Torres



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
CAÑETE DE LAS TORRES (CANTABRIA)
ALCALDÍA

Fdo: Félix M. Romero Carrillo
Alcalde